

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1.999.

VISTO:

El Expediente N° 02092 -R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Antropología;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Antropología, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza N°028;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Antropología, según el detalle del Anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal de Concurso está integrado por:

Titulares: Dr. Roberto ABINZANO
Dra. María Rosa CATULLO
Lic. Mario RABEY
Suplentes: Lic. Fernando JAUME
Dr. Carlos HERRAN

203 11

ES COPIA

1999-Año de la Exportación

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 15 de junio del año 2000 hasta el 29 de junio del año 2000.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:

Unidad Académica Caleta Olivia: de 10:00 hs. a 15:00 hs

Unidad Académica Río Turbio: de 09:00 hs. a 15:00 hs.

Unidad Académica San Julián: de 10:00 hs. a 21:0 hs.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica.

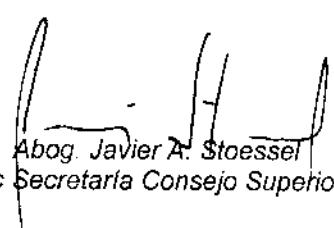
ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

- a) Cargo Docente Código C 227/03
- b) Cargo Docente Código C 227/13
- b) Cargo Docente Código CI 229/03
- c) Cargo Docente Código J 229/01
- d) Cargo Docente Código T 227/10

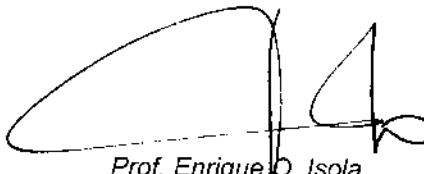
ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional para el caso de los Profesores y de circulación regional para el caso de los auxiliares, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, Ordenanzas N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

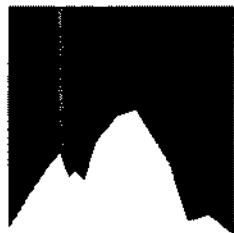


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 203

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

A N E X O

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Antropología. Orientación Sociocultural. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Asistente de Docencia - Area Antropología. Orientación Sociocultural. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- b) 1 Dedicación Simple - Categoría Ayudante de Docencia - Area Antropología. Orientación Sociocultural. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- b) 1 Dedicación Simple - Categoría Adjunto - Area Antropología. Orientación Sociocultural. Para la Unidad Académica San Julián.
- b) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto - Area Antropología. Orientación Sociocultural. Para la Unidad Académica Río Turbio.

203 111

ES COPIA